



**Proceso de co-creación**  
**5° Plan de Acción Nacional de Gobierno**  
**Abierto de Uruguay**  
**2020-2022**



## Introducción

Este proceso se da en el marco de los cometidos del [Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto](#) (en adelante Grupo de Trabajo) <sup>1</sup>, y como parte de la transferencia que se realiza a los nuevos representantes de los organismos ante el Grupo de Trabajo en cada nuevo plan, a partir de un ciclo de reuniones de evaluación se elabora un documento con una propuesta base para el proceso de co-creación del 5° Plan de Acción de Gobierno Abierto (en adelante 5° Plan de acción), que recoge aprendizajes institucionales y plantea nuevos desafíos.

Este ha evolucionado a lo largo de los diversos planes y las propuestas que el documento contiene procura incorporar la experiencia generada, las buenas prácticas nacionales e internacionales, las sugerencias y recomendaciones que han surgido de los procesos nacionales, y de las evaluaciones externas a cargo de Mecanismo de Revisión Independiente (en adelante IRM por su sigla en inglés)

Uruguay ha generado la madurez que habilita la aplicación de criterios más exigentes y ambiciosos, tanto en la incorporación de diversas temáticas, como en la estrategia de abordaje transversal e interinstitucional.

El presente documento contiene un conjunto de propuestas que aportan al diseño del próximo proceso y se estructura de la siguiente forma:

1. Etapas del proceso de co-creación.
2. Propuesta de cronograma.
3. Potenciales apoyos.
4. Criterios para integración de compromisos:
  - Criterios generales.
  - Criterios para la estructuración del plan.
  - Criterios para la implementación.

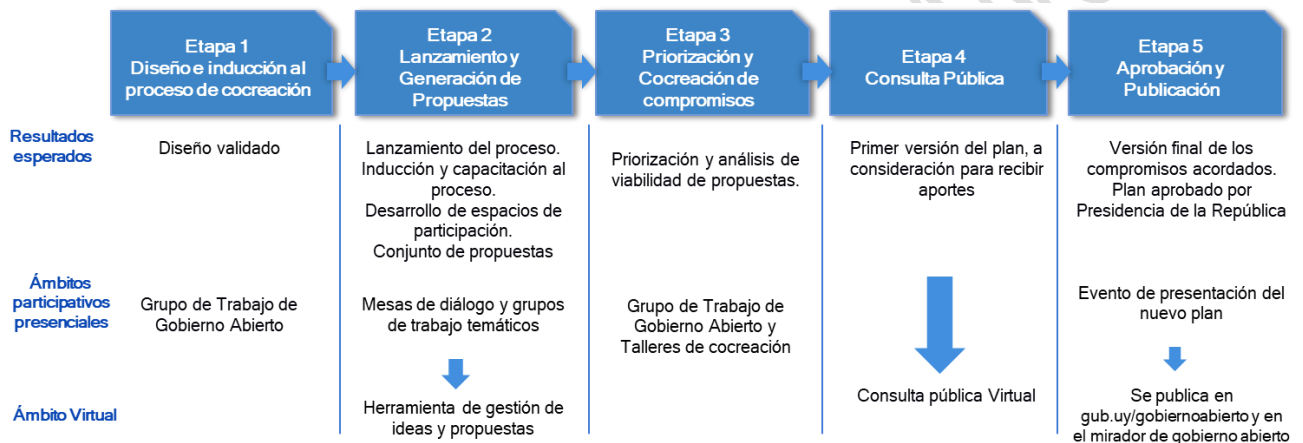
---

<sup>1</sup> Decreto e integración: <https://www.impo.com.uy/bases/decretos/357-2016>

## 1- Etapas del proceso de co-creación

Se propone que el proceso de co-creación del 5° Plan de acción se desarrolle en 5 etapas, que deberán implementarse según el calendario establecido por la Alianza para el Gobierno Abierto (en adelante AGA) en el período comprendido entre febrero y noviembre del 2020.

A continuación se presenta un cuadro que integra una visión global de todo el proceso y luego el detalle de cada etapa.



### 1.1 - Etapa 1. Diseño e inducción al proceso de co-creación del plan

El objetivo de esta etapa consiste en acordar el alcance, las etapas, acciones y cronograma del proceso de co-creación del plan, tomando como base los procesos anteriores, las buenas prácticas y los lineamientos estratégicos de las diferentes políticas impulsadas a nivel nacional.

Para hacer efectiva esta etapa es necesario designar y/o ratificar los representantes de los organismos al Grupo de Trabajo y realizar la inducción a los cometidos del mismo.

Las principales acciones de esta etapa:

- **Diseño proceso co-creación 5° Plan**
  1. Acordar el diseño del proceso de co-creación:
  2. Elaborar plan de trabajo del Grupo de Trabajo para alcanzar sus cometidos.
  3. Realizar taller con equipos técnicos que participaron de procesos anteriores.
  4. Generar la propuesta consensuada en el Grupo de trabajo.



Para fortalecer dicho proceso y el potencial impacto de los compromisos, se propone descentralizar el proceso y profundizar la aplicación del concepto de Estado Abierto.

- I. Para descentralizar el proceso, incorporar y aprovechar los espacios y actores existentes en territorio se propone:
  - Incorporar ámbitos de gobiernos departamentales y otros actores, como referentes en territorio.
  - Incorporar espacios participativos que se desarrollen de forma descentralizada, como por ejemplo el Consejo Nacional de Jóvenes o Mujeres y jóvenes rurales.
  - Apoyar la gestión de propuestas regionales en coordinación con el equipo de descentralización de OPP.
- II. Con el objetivo de ampliar las temáticas y profundizar la aplicación del concepto de Estado Abierto, se propone transformar el enfoque de Gobierno Abierto mediante la participación de todos los poderes del Estado. En este sentido, algunas de las acciones propuestas son:
  - Promover acciones para la incorporación de la temática de Parlamento Abierto, a través de charlas y reuniones de inducción a autoridades, parlamentarios, asesores y funcionarios, que permitan identificar una línea de trabajo.
  - Integrar a Transforma Uruguay y ANII para incorporar el sector privado e innovación a través de la articulación con estos organismos.
  - Avanzar en el trabajo desarrollado en Justicia Abierta con la incorporación de la Fiscalía General de la Nación y su Consejo Consultivo Asesor.
  - Integrar la participación de la academia a través de la Universidad de la República (UdelaR), con un rol activo en lo relativo al apoyo en territorio, difusión, logística, organización, moderación, etc.
  - Fortalecer el rol de los organismos como responsables de la organización de los ámbitos de diálogo (por ejemplo, mesas de diálogo), de acuerdo a la temática específica de sus cometidos.
  - Convocar a reunión de Grupo de Trabajo ampliado incorporando como equipo ad hoc a representantes de distintas instituciones, con el objetivo de aportar diversas perspectivas (INDDHH, Inmujeres, UdelaR).



- Ratificar los grupos de Datos Abiertos y Participación Ciudadana, para complementar con los grupos Ad hoc especialistas que colaboren en delinear la estrategia en esas políticas específicas.

- **Aprobación**

Presentar la propuesta a las autoridades para recoger lineamientos estratégicos y aprobar el proceso de co-creación, los criterios de priorización de las iniciativas y el cronograma de trabajo.

- **Actividades preparatorias para el lanzamiento**

El equipo de implementación de la División Gobierno Abierto de AGESIC en coordinación con el Grupo de Trabajo, deberá generar los materiales y proceso de inducción necesario a partir de acciones tales como:

1. Generar material didáctico que explique el proceso.
2. Capacitar a funcionarios y representantes de organizaciones de sociedad civil sobre la temática “Gobierno Abierto” y el proceso en el marco del Compromiso de “Cultura de Gobierno Abierto”.
3. Potenciar vínculos con redes de referentes vinculados a otras temáticas para fortalecer el proceso tales como funcionarios referentes de acceso a la información pública, responsables de ámbitos de participación, equipos técnicos en territorios.

- **Plan de comunicación**

Elaborar plan de comunicación del proceso, para ello se propone convocar un grupo ad hoc con los representantes de comunicación de las instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil que integran el Grupo de Trabajo, para generar la estrategia de difusión que acompañe el proceso.

## 1.2 - Etapa 2. Lanzamiento y generación de ideas y/o propuestas

Esta etapa implica la puesta en marcha del proceso, habilitando los espacios para promover la generación de ideas y propuestas por parte de cualquier persona, ya sea a título personal o en representación de un organismo del Estado, organizaciones de la sociedad civil, academia o sector privado.



Las propuestas pueden presentarse en forma virtual, directamente a través de una plataforma de gestión de propuestas o participando en instancias presenciales de co-creación como mesas de diálogo, de trabajo, talleres, u otros. Estos ámbitos tienen como objetivo crear espacios de intercambio entre los diferentes actores, para identificar potenciales iniciativas y/o demandas de la sociedad civil que puedan transformarse en compromisos a ser asumidos por organismos del Estado.

Todas las propuestas sin importar el ámbito en el cual han sido generadas, son publicadas en la plataforma de gestión de propuestas, para que todas las personas puedan conocerlas y comentarlas.

Las principales acciones de esta etapa son:

- **Lanzamiento y difusión del proceso**
  1. Realizar actividad de lanzamiento (reunión, taller, evento).
  2. Identificar e incorporar temáticas y actores de los diversos ecosistemas (gobierno, sociedad civil, academia, sector privado y otros).
  3. Publicar los materiales y la información del proceso en el [sitio web de Gobierno Abierto](#)
  
- **Puesta en marcha de la herramienta de gestión de propuestas** (ámbito de participación ciudadana modalidad virtual)
  1. Habilitar la [plataforma de participación ciudadana en línea](#)<sup>2</sup> para que cualquier persona, ya sea a título personal o en representación de un organismo del Estado, de la sociedad civil, academia, sector privado pueda crear y comentar propuestas. Para participar en la plataforma se deberá registrar en usuario gub.uy.
  2. Realizar charlas de inducción y difundir material didáctico del proceso y de cómo participar.
  
- **Implementar mesas de diálogo y trabajo** (ámbitos de participación ciudadana modalidad presencial)

Implementar instancias presenciales, tales como mesas de diálogo y trabajo, que habiliten espacios de intercambio entre los diferentes actores, sobre diversas temáticas, potenciales iniciativas y/o demandas de la sociedad civil que puedan transformarse en compromisos.

<sup>2</sup>

Pueden encontrar la plataforma mencionada en: <https://plan-gobiernoabierto.agesic.gub.uy/>



Se recomienda que las mesas sean divididas por temáticas específicas y tengan al menos de manera que en la primer instancia se puedan conocer demandas y propuestas y en la segunda se pueda priorizar entre los presentes y acordar cuales serían las propuestas prioritarias para analizar y evolucionar en compromisos.

### 1.3- Etapa 3. Priorización y co-creación de los compromisos

En esta etapa, el Grupo de Trabajo en coordinación con los organismos del Estado que estén participando del proceso, priorizan las ideas y propuestas, tomando en cuenta los criterios establecidos, analiza la viabilidad y sostenibilidad de las iniciativas, y articula los espacios necesarios para co-crear la primera versión de cada uno de los compromisos.

Las principales acciones son:

- **Priorización**

Todas las propuestas y sus comentarios son sistematizadas y analizadas por parte del [Grupo de Trabajo](#), priorizadas según “Criterios para integración de compromisos” definidos por este Grupo de acuerdo a los lineamientos definidos por el Comité Directivo de OGP “[Manual para Puntos de contacto de gobierno](#)”<sup>3</sup>.

- **Viabilidad**

El Grupo de Trabajo en coordinación con los organismos del Estado participantes del proceso, serán los responsables de analizar la viabilidad de implementación.

Las propuestas que se consideren viables de realizar y sostenibles en el tiempo, podrán evolucionar en compromisos que integren total o parcialmente el 5to. Plan de acción, mientras que las que no alcancen ese estado, podrán ser consideradas para futuras instancias.

- **De ideas a compromisos: Co-creación de proyectos**

Para la construcción de compromisos, en forma paralela, se realizan reuniones y talleres de co-creación específicos con los actores del ecosistema del potencial compromiso (organismo responsable, sociedad civil, potenciales beneficiarios, academia, entre otros). Estas instancias tienen el objetivo de acordar y generar una propuesta de ficha de compromiso, estableciendo la primera versión del proyecto con objetivos y metas.

- **Devolución a todos los que realizaron propuestas**

<sup>3</sup> Pueden encontrar el manual en:  
[https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP\\_POC-Manual\\_2017\\_ES.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP_POC-Manual_2017_ES.pdf)



Todas las ideas y/o propuestas que surjan de ámbitos de participación ciudadana, ya sea presencial o virtual, se publican con sus respectivas respuestas<sup>4</sup>, en las que se informará si las mismas fueron integradas al plan, total o parcialmente, o en caso de ser rechazadas explicar el motivo de la decisión. Las respuestas se podrán disponibilizar a través de los siguientes mecanismos: [Herramienta de e-participación](#), [sitio web de Gobierno Abierto](#), [mini sitio de Gobierno Abierto en el portal de AGESIC](#).

#### 1.4- Etapa 4. Consulta pública.

Las propuestas que hayan evolucionado en compromisos, que incluyan objetivos, metas definidas, plazos de implementación, actores responsables y sean viables por contar con los recursos necesarios para su implementación, se llevarán a consulta pública a través de la plataforma de [“Consultas públicas”](#), a efectos de recabar aportes que contribuyan a su mejora y enriquecimiento.

Las principales acciones de esta etapa son:

- **Lanzamiento de consulta pública**

Plan de difusión de acuerdo a lo definido en el Grupo ad hoc de comunicaciones de la etapa de diseño literal d.

- **Sistematización y procesamiento de aportes**

Se sistematizan y analiza la viabilidad de incorporar los aportes en cada uno de los compromisos.

- **Respuestas a los aportes**

Una vez se cierre el plazo de esta etapa, se procede a realizar lo que se denomina “Respuestas razonadas” según OGP en [“Manual para Puntos de contacto de gobierno”](#), que consiste en dar una respuesta sobre el resultado de su participación en particular al cierre del proceso. Las respuestas razonadas se podrán disponibilizar a través de los siguientes mecanismos: [Herramienta de e-participación](#), [sitio web de Gobierno Abierto](#), [mini sitio de Gobierno Abierto en el portal de AGESIC](#).

Los compromisos en formato de fichas serán publicados durante un mínimo de 15 días para que cualquier persona pueda realizar aportes.

---

<sup>4</sup> Respuestas razonadas en [https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP\\_POC-Manual\\_2017\\_ES.pdf](https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP_POC-Manual_2017_ES.pdf)





### 1.5- Etapa 5. Aprobación y publicación del 5° Plan.

Una vez finalizada la Consulta Pública, en el marco del Grupo de Trabajo, se dará inicio a la redacción de la versión final del documento del 5° Plan de acción, la cual es validada por las autoridades de los organismos involucrados y elevada a la Presidencia de la República para su aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo.

La versión final del plan, así como los documentos que dan cuenta de todo el proceso, una vez aprobados, son publicados en: sitio web de [OGP](#), [Gobierno Abierto](#) y [AGESIC](#).



## 2- Propuesta de cronograma

Etapas del Proceso	Período 2020	Actividades
<b>Etapa 1. Diseño e inducción del proceso de co-creación del plan</b>	Marzo-Abril	<p>Ratificar representantes del Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto y realizar inducción a los mismos.</p> <p>Proceso de co-creación y plan de trabajo del 5° Plan consensuado por el GTGA.</p> <p>Convocatoria a reuniones a Grupos de Trabajo ampliados técnicos ad hoc (INDDHH, Inmujeres, UdelaR), grupo de comunicación, datos abiertos y participación ciudadana.</p> <p>Reuniones específicas con actores relevantes a incluir en el proceso como socios.</p> <p>Preparación de material didáctico sobre el proceso para los participantes.</p> <p>Presentación y aprobación de la propuesta del proceso de co-creación del 5° Plan de Gobierno Abierto a nuevas autoridades.</p>
<b>Etapa 2. Lanzamiento y proceso participativo</b>	Abril - Agosto	<p>Lanzamiento formal del proceso de co-creación del 5° Plan de Acción, publicación y difusión del proceso en la web y redes sociales</p> <p>Inducción: Foros temáticos para detectar problemas públicos , 2° Edición del Curso de Gobierno Abierto para funcionarios, talleres sobre Gobierno Abierto a organizaciones de sociedad civil, entre otros.</p> <p>Lanzamiento de la Plataforma de Gestión de ideas y/o propuestas.</p> <p>Ámbitos de participación presenciales: Mesas de diálogo y Mesas de trabajo.</p>
<b>Etapa 3. Priorización de las propuestas en el Grupo de Trabajo de Gobierno Abierto.</b>	Agosto-Setiembre	<p>Sistematización de todas las propuestas e ideas que hayan surgido de algunos de los ámbitos de participación (virtual/presencial).</p> <p>Análisis de viabilidad de los compromisos preliminares por parte de los actores involucrados y del GTGA.</p> <p>Talleres y reuniones de co-creación con participación de todos los actores involucrados en los compromisos preliminares.</p> <p>Sistematización y publicación de todas las respuestas a las propuestas que surgieron de los distintos ámbitos (respuesta razonada).</p>
<b>Etapa 4. Consulta pública.</b>	Octubre	<p>Lanzamiento de la Plataforma de Consulta Pública donde se disponibilizan todos los compromisos preliminares por un periodo mínimo de 15 días.</p> <p>Sistematización, procesamiento y análisis de viabilidad de incorporar los aportes que surjan de la Consulta Pública.</p> <p>Respuestas razonadas: publicar en la plataforma de Consultas Públicas si se integraron cada uno de los aportes.</p>
<b>Etapa 5. Aprobación y publicación del</b>	Noviembre	<p>Creación del documento final del 5° Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto.</p> <p>Pre-validación del documento por los organismos involucrados y</p>



Etapas del Proceso	Período 2020	Actividades
<b>5° Plan.</b>		la Unidad de Apoyo de la Alianza para el Gobierno Abierto. Validación y aprobación por parte del Poder Ejecutivo. Presentación final del 5° Plan de Acción de Gobierno Abierto ante la Alianza para el Gobierno Abierto para su publicación Publicación y difusión del documento final.
<b>Inicio de implementación del 5° Plan</b>	Diciembre	Puesta en marcha del Mirador de Gobierno Abierto Taller de inicio de ejecución de los compromisos con todos los responsables de los compromisos

**Nota:** Las actividades presentadas integran las realizadas en el proceso actual y las sugeridas por el grupo.



### 3- Potenciales apoyos

Cómo parte de la estrategia de racionalización de recursos y de fortalecer el proceso, año a año se busca identificar y acordar con diferentes organismos internacionales, contar con el apoyo de diferentes instrumentos.

Actualmente se identifican las siguientes posibilidades.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Metodología y sistematización de procesos participativos
- Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) y Open Data Charter (ODC), apoyo a la implementación de compromisos vinculados con datos abiertos y anticorrupción
- Banco Mundial (BM), fortalecimiento del proceso para la participación de sociedad civil.



## 4- Criterios para integración de Compromisos

En cada proceso el Grupo de Trabajo establece criterios para la integración de compromisos, para la priorización y para la estructuración del plan, que sirven como guía a la hora de generar el nuevo plan de acción y dan transparencia al proceso.

### 4.1- Objetivo general de los compromisos

Para el proceso de co-creación del 5to plan, se propone poner énfasis en la calidad de los compromisos, tanto de su estructuración, impacto y transformación, como desde el punto de vista de apertura del Gobierno Abierto.

Esta definición surge de la evolución de los procesos de mejora continua de los planes de acción, y teniendo en cuenta que en cada plan se pusieron objetivos diferentes:

- **1er Plan de Acción:** el objetivo fue la integración de Uruguay en la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA).
- **2º Plan de Acción:** se propuso crear y mejorar los espacios de participación, incorporándose las mesas de diálogo como espacio para generar y priorizar propuestas.
- **3er Plan de Acción:** el Grupo de Trabajo se propuso desarrollar un proceso que integrará un mayor número de actores, ya sea instituciones públicas y/o privadas, organizaciones de sociedad civil, academia, sector privado, organismos internacionales, etc.
- **4º Plan de Acción:** el objetivo fue mejorar y fortalecer el proceso de co-creación, integrando entre otras, la herramienta de e-participación de gestión de ideas y propuestas y de consulta pública, talleres de co-creación entre los distintos actores implicados, y generar compromisos alineados con los diferentes temas de la agenda pública nacional.

### 4.2- Criterios generales

Los compromisos que serán integrados deberán cumplir con los siguientes criterios:

- **Aportar a los valores de OGP.** Las iniciativas deberán aportar a uno o más valores de los pilares de Gobierno Abierto: Transparencia, Anticorrupción, Participación y/o Colaboración Ciudadana, Rendición de Cuentas, Innovación Tecnológica (que contribuya a alguno de los anteriores).



- **Compromisos Smart.** estos deberán cumplir con los siguientes requisitos<sup>5</sup>:
  1. **Específico:** Expresado claramente con la descripción de las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos y lograr el propósito en materia de gobierno abierto.
  2. **Medible:** Debe permitir medir los resultados (y eventualmente el impacto) generados por la implementación de los compromisos.
  3. **Realizable:** El compromiso debe explicar cómo se alcanzarán los resultados y metas de gobierno abierto que el país defina como desafío. Debe incluir una explicación de las actividades, metodologías, herramientas y procesos que serán utilizados por el gobierno para cumplir con su objetivo.
  4. **Relevante:** Debe abordar las cuestiones centrales en materia de gobierno abierto y de las políticas públicas del país. Los aspectos clave del gobierno abierto deben reflejarse concretamente en los compromisos.
  5. **De duración determinada:** Los compromisos deben ser acotados y contar con plazos bien definidos para ser alcanzados en el periodo del plan.
- **Enfoque de Derechos Humanos y perspectiva interseccional y de género:** El plan en su conjunto buscará ser estructurado con un enfoque de Derechos Humanos, y otras perspectivas desde etapas tempranas de diseño.
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):** Se buscarán compromisos que contribuyan con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya sea porque aporta a la meta país o a su seguimiento.

Del conjunto de compromisos propuestos que cumplan con los criterios de integración, serán priorizados de acuerdo a las siguientes pautas:

- **Compromisos co-creados:** Compromisos elaborados a través de un proceso de construcción que involucre a las múltiples partes interesadas.
- **Compromisos generados desde la demanda:** Esto implica que los compromisos surjan desde la necesidad o problemática de personas o grupos organizados, las cuales pueden ser presentadas en distintos ámbitos participativos, ya sea virtual o presencial (por ejemplo, Mesas de diálogo, Consejo de Ministros abiertos, Consejos Consultivos, Comisiones, etc.),
- **Proyectos transversales:** Serán los que aporten a una temática o política

---

<sup>5</sup> Criterios SMART a tener en cuenta para la formulación de compromisos (sigla conformada por las siguientes palabras en inglés: Specific, Measurable, Actionable, Relevant, Time-bound), según documento "Open Government Partnership Orientation Packet" (2012).



pública transversal y que involucre la participación de varios organismos y la articulación en un ámbito específico.

- **Inclusión de perspectivas interseccionales:** Compromisos que intervengan sobre la realidad social de forma tal que permitan abordar la interseccionalidad de las desigualdades y de vulneración de derechos, reconociendo las múltiples formas de discriminación que operan de forma superpuesta e interconectada.
- **Compromisos relevantes:** Serán aquellos que propongan soluciones a problemáticas sociales, económicas, políticas, etc. Se deberá establecer su situación actual, detectar y definir para su implementación cómo este mejoraría el desempeño del Gobierno y como solucionaría el problema establecido.
- **Impacto en comunidades específicas y/o poblaciones en situación de vulnerabilidad:** Compromisos que aportan beneficios y/o una mejora en una comunidad específica o a poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- **Compromisos ambiciosos:** Serán aquellos que cuenten con un potencial impacto transformador<sup>6</sup> en una política pública establecida o promuevan una nueva, considerando como punto de partida los avances en Gobierno Abierto a la fecha, para avanzar de forma sustancial en el proceso hacia un “Estado abierto”.

#### 4.3- Criterios para la estructuración del 5º Plan

Se propone que al estructurar el plan se analicen todos los compromisos seleccionados y se considere lo siguiente:

- Todos los compromisos que se integren al 5to plan, deberán involucrar en alguna etapa de su formulación a organizaciones de la sociedad civil y/o beneficiarios directos del compromiso. Deberán ser producto de:
  1. Un proceso de co-creación, o
  2. acuerdos logrados a partir de propuestas en ámbitos participativos, y/o
  3. en caso de un compromiso que no surja de los literales a. y b. su incorporación al plan estará sujeta a la decisión por consenso del Grupo de Trabajo<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Concepto definido por OGP, el IRM es el responsable de evaluar este criterio.

<sup>7</sup> Grupo de trabajo de Gobierno Abierto designado a través del Decreto N° 357/016, de 7 de noviembre de 2016 e integrado por representantes del Estado, de la academia y de la sociedad civil. En su integración actual participan representantes de: OPP, MEF, MRREE, MIEM, Poder Judicial, Poder Legislativo, Congreso de Intendentes, Instituto Nacional de Estadística, UAIP, AGESIC, FCS-Udelar y la Red de Gobierno Abierto.



- Todos los compromisos serán objeto de validación y consenso en el ámbito del Grupo de Trabajo.
- Todas las propuestas y/o iniciativas que pertenezcan a un mismo organismo y traten de una misma temática, serán agrupados en un único compromiso.
- Todo compromiso deberá incluir una etapa que implique establecer un proceso participativo, por ejemplo en el diseño y/o implementación.
- Los compromisos deberán incluir, al menos, una meta que incluya una acción de transparencia y rendición de cuentas.
- Los compromisos deberán incorporar, al menos, una meta que incluya una actividad de difusión para informar, capacitar, etc., a la población beneficiaria del mismo.
- El número de compromisos del plan de Acción procurará ajustarse [a las pautas establecidas por la Alianza para el Gobierno Abierto](#)<sup>8</sup>.

#### 4.4- Criterios para la implementación del Plan

- **Seguimiento de los compromisos:** Todos los compromisos que integren el Plan de acción deberán estar ingresados en la Herramienta de Seguimiento -[Mirador de Gobierno Abierto](#)- y deberán contar con dos referentes del organismo, un titular y un adjunto que serán responsables de actualizar el estado de avance del/los compromisos asumidos de acuerdo al cronograma establecido una vez aprobado el documento final del plan.
- **Evidencia e indicadores de seguimiento de los compromisos:** Se deberá presentar evidencia (cualitativa) de cumplimiento y/o avances de los compromisos, así como los indicadores (cuantitativa) correspondientes. Se sugiere elaborar los indicadores al comienzo del proceso, a fin de medir la situación preexistente a la incidencia.
- **Difusión de los compromisos:** Los organismos responsables de los compromisos asumidos en el Plan, deberán facilitar información pública de los mismos y de sus resultados por el medio que consideren pertinente para su difusión.

---

<sup>8</sup> El Comité Directivo recomienda que, a partir de 2018, los países limiten el número de compromisos por plan de acción a 20, con un máximo sugerido de 5 hitos por compromiso, con el objetivo de incentivar compromisos más ambiciosos en los Planes de Acción Nacionales.